

Quito, 28 de febrero de 2018

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PERFORACIONES ANDESDRILL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A., tengo a bien elevar a su conocimiento el siguiente:

INFORME DEL COMISARIO DE LA GESTIÓN DE PERFORACIONES ANDESDRILL S.A. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Este Informe a pedido de la Gerencia tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He auditado el Balance General mísmos que adjunto por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2017 por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A.

2. Durante el año 2017 la compañía PERFORACIONES ANDESDRILL S.A. no ha tenido ninguna actividad relevante.

3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A., por el período del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2017 son consistentes en el fondo y la forma y están de conformidad con las normas contables establecidas.

4. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.

b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa, ya antes mencionado.

c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

5. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A., Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

6. Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

Lcdo. Henry Cordero
COMISARIO